Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2021 10:02:45 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000990-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B3-20210000115, relativo al Informe Económico Final de los Exámenes de Suficiencia, correspondiente al mes de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se estableció que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y, Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000899-2021-R/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000022-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprobó el Presupuesto de los Examen de Suficiencia de Idiomas, con código autogenerado: P37T-20122203, organizado por la Escuela Profesional de Lingüística;

Que mediante Informe N.° 001318-2021-UE-FLCH/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el Informe Económico Final del Examen de Suficiencia de Idiomas, organizado por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al mes de agosto de 2021, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNMSM LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2021 09:22:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FHCKIKT**